

AL DESPACHO del señor Juez paso la presente diligencia informando que la parte ejecutante reitera solicitud d comisionar diligencia de secuestro de la medida cautelar decretada en auto de calenda 11 de abril de 2019, se pone de presente que tal solicitud fue despachada el 24 de octubre de 2019. Sírvase proveer. Bucaramanga, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020).

  
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN  
Secretaria.



### JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bucaramanga, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020).

#### AUTO: 954-I

Visto la constancia secretarial, avista este Despacho que una vez recibida negación de colaboración por parte de la Inspección de Policía de Girón para realizar la comisión de diligencia de secuestro en el mes de septiembre de 2019, esta Judicatura procedió a comisionar a los Juzgados Promiscuos de Girón-reparto para que formalizara diligencia de secuestro emitiéndose en el momento por secretaria el Despacho Comisorio N° 013 y los respectivos oficios con calenda 06 de noviembre de 2019, siendo retirados tales documentos por la dependiente Judicial Karolina Contreras el 19 del mismo mes y año.

Ahora bien, sería del caso acceder a la petición, empero se advierte que no reposa en el expediente documental que deje entrever la negativa de los Despachos de Girón para realizar la comisión, es mas, ni siquiera milita evidencia de haber sido entregados los documentos expedidos por el Despacho al remitente.

Así las cosas, se NIEGA la petición elevada por la parte ejecutante, así mismo se INSTA al apoderado que arrime al Juzgado los recibidos del Despacho Comisorio retirados, para poder tener conocimiento a que Despacho fuese repartido tal diligencia que nos permita adelantar las actuaciones del caso.

NOTIFÍQUESE

  
CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN  
Juez

#### NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS PAGINA WEB RMA VIRTUAL, DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 10 DE NOVIEMBRE DE 2020, LA SECRETARIA

  
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN